

Resolución del ICAC sobre Presentación de instrumentos financieros y otros aspectos contables de la regulación mercantil

29 y 30 de mayo de 2019

Presentación

Con fecha 11 de marzo de 2019, se ha publicado en el BOE la **resolución del ICAC de fecha 5 de marzo** por la que se desarrollan los **criterios de presentación de instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil** de las sociedades de capital. Dicha resolución **ha entrado en vigor el día 12 de marzo de 2019** y será de **aplicación** a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados **a partir de 1 de enero de 2020**.

Por un lado, la resolución desarrolla los criterios de presentación de los instrumentos financieros basándose en la “Norma Internacional de Contabilidad 32: Instrumentos financieros. Presentación.” emitida por el IASB y adoptada por la Unión Europea (NIC-UE 32) en 2008, actualmente en vigor.

Esta norma, principalmente, **establece los criterios para diferenciar en qué casos un instrumento financiero emitido por una empresa debe registrarse como pasivo financiero y en qué casos debe registrarse como instrumento de capital** (patrimonio neto), siendo la clave de dicha clasificación el fondo económico y no la forma jurídica de la operación.

Estos principios afectan a operaciones como: acciones con dividendo obligatorio, acciones sin voto, acciones preferentes, acciones rescatables, etc. las cuales en muchos casos se consideran pasivo y no capital.

Por otro lado, desarrolla reglamentariamente las implicaciones contables de la regulación mercantil ⁽¹⁾ sobre las aportaciones sociales, las operaciones con acciones y participaciones propias, la aplicación del resultado, el aumento y reducción del capital, etc.

A tales efectos, la resolución desarrolla criterios para realizar el cálculo del patrimonio mercantil o el cálculo del beneficio mercantil, aplicables en distintos casos: reducción obligatoria de capital o disolución obligatoria, límites a la distribución de dividendos o a la autocartera, etc.

Asimismo, clarifica la tipificación de partidas como reservas distribuibles o no, establece orden de aplicación de reservas en escenarios diversos, clarifica diferentes límites mercantiles, etc.

⁽¹⁾ Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Programa

El curso se basa en dos sesiones.

En una de ellas, se hará mayor hincapié en todos los aspectos contables, tanto relacionados con la presentación de los instrumentos financieros como de otras operaciones societarias.

En la otra sesión, se analizarán las definiciones y los cálculos aplicables a los requerimientos y limitaciones mercantiles relacionados con las operaciones societarias descritas.

En ambas sesiones se presentarán ejemplos (en algunos casos reales) y se discutirán los temas abordados desde un punto de vista práctico.

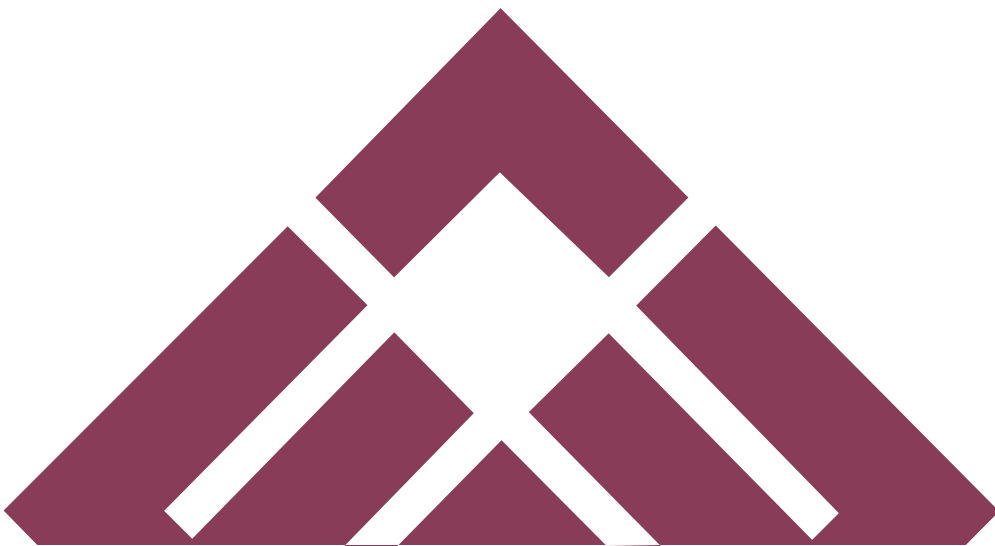
Profesorado

Felipe M. Herranz Martín

Presidente de la Comisión de Contabilidad del Colegio de Economistas de Madrid

José Morales Díaz

Profesor de la Universidad Complutense de Madrid



Información e inscripciones

Calendario y horario

29 y 30 de mayo de 2019
De 18 a 21 h.
6 horas lectivas

Matrícula*

Precio general: 240 euros
Economistas colegiados: 170 euros

*Las matrículas que se abonen con 10 días de antelación al comienzo del curso tendrán un 10% de descuento.

La Escuela de Economía se reserva el derecho de anular el curso si no se llega a un número mínimo de alumnos.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso no tendrá derecho a devolución

Modalidad de inscripción

Este curso se ofrece como presencial y en directo online a través del campus virtual.

Formas de pago

- Transferencia bancaria:
Colegio de Economistas de Madrid
ES22 2038 0603 21 6005369140
- Tarjeta de crédito

Lugar de celebración e inscripción

Escuela de Economía
c/ Flora, 1
28013 Madrid
Telf.: 91 559 46 02
escuela@cemad.es



Colegio de
Economistas
de Madrid

Escuela de
Economía



www.cemad.es

